

PAIS: Portugal

Institución Responsable del caso: Agência Portuguesa do Ambiente

Tema: MARCO LEGISLATIVO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS.

Subtema: Organismos encargados de la planificación y gestión por cuencas: ámbito territorial, estructura, dependencia administrativa y funciones de los organismos encargados de la planificación y gestión por cuencas.

Título del Caso: Marco institucional para la planificación y gestión de los recursos hídricos

Descripción del caso(problemática /solución adoptada /resultados):

Portugal ha enfrentado históricamente una compleja problemática en la gestión de sus recursos hídricos, marcada por una distribución desigual de la precipitación —abundante en el norte y escasa en el sur— y una fuerte dependencia de los ríos transfronterizos compartidos con España, de los cuales proviene gran parte de su disponibilidad de agua. A esta situación se suman las presiones derivadas de la agricultura intensiva, la ganadería, la urbanización y la industria, que han incrementado la contaminación difusa y los vertidos directos, además de provocar alteraciones hidromorfológicas en los ecosistemas acuáticos. Entre 2015 y 2019, el país atravesó prolongados periodos de sequía, mientras que los episodios de inundación se intensificaron debido a los efectos del cambio climático. Estos factores generaron una doble tensión: garantizar el abastecimiento de agua potable para una población altamente concentrada en la franja costera y, al mismo tiempo, preservar la sostenibilidad ambiental de los cuerpos de agua.

Ante este panorama, Portugal adoptó un marco legislativo e institucional robusto, en consonancia con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, transpuesta a su legislación mediante la Ley de Aguas de 2005. Una de las soluciones clave fue el Convenio de Albufeira, firmado en 1998 con España, que estableció mecanismos de cooperación bilateral para la protección y aprovechamiento sostenible de las cuencas hidrográficas compartidas, garantizando caudales mínimos y medidas conjuntas frente a sequías e inundaciones. Paralelamente, se fortaleció la institucionalidad con la creación de la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente, que asumió el rol de Autoridad Nacional del Agua, encargada de la planificación, licencias, control y seguimiento del uso del recurso. En este marco se elaboraron los Planes de Gestión de Demarcación Hidrográfica, concebidos como instrumentos operativos para orientar la protección, el uso sostenible y la recuperación de las masas de agua, junto con planes específicos como el Plan de Prevención y Vigilancia de Sequías, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones y el Plan de Gestión de la Sequía y la Escasez de Agua. Asimismo, se introdujo la Tasa de Recursos Hídricos, que aplica los principios de “quien contamina paga” y “usuario-pagador”, promoviendo una gestión económica más justa y eficiente del agua.

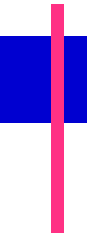
Los resultados obtenidos muestran avances importantes en la regulación y la planificación, con una reducción del número de masas de agua en estado desconocido gracias a un mejor monitoreo y una mayor integración de medidas de gestión. También se ha fortalecido la cooperación con España en el manejo de los ríos compartidos y se han establecido respuestas más organizadas frente a fenómenos extremos como sequías e inundaciones. Sin embargo, los retos persisten: la contaminación difusa derivada de la agricultura y la ganadería sigue siendo una de las principales presiones, al igual que la presencia de nutrientes y contaminantes orgánicos, mientras que la urbanización, los cambios hidromorfológicos y la introducción de especies exóticas continúan afectando la calidad y resiliencia de los ecosistemas acuáticos. En síntesis, Portugal ha avanzado hacia una gestión más integrada y sostenible del agua, aunque todavía enfrenta el desafío de conciliar el uso económico del recurso con la conservación de su buen estado ecológico.

Información adicional

- Texto consolidado del Convenio de Albufeira
www.cadc-albufeira.eu/content/dam/albufeira/Libro%20ALBUFERA.pdf
- Texto oficial del Lei n.º 58/2005, de 29 de diciembre (Ley de Aguas portuguesa)
<https://faolex.fao.org/docs/pdf/por62080.pdf>

Lecciones aprendidas

La experiencia portuguesa demuestra que contar con un marco legislativo claro y coherente, como la Ley de Aguas de 2005 que incorporó la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, es fundamental para avanzar hacia una gestión sostenible de los recursos hídricos. También enseña que, en contextos donde existen cuencas compartidas,



la cooperación internacional es indispensable: el Convenio de Albufeira con España ha sido clave para garantizar caudales mínimos, prevenir conflictos y coordinar medidas frente a fenómenos extremos como sequías e inundaciones. Otra lección relevante es la importancia de fortalecer la institucionalidad; en este caso, la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente ha permitido centralizar funciones de planificación, control y monitoreo, haciendo más eficaz la aplicación de políticas. Asimismo, se aprendió que disponer de instrumentos operativos específicos, como los Planes de Gestión de Demarcación Hidrográfica y los planes frente a sequías o inundaciones, facilita respuestas más organizadas y adaptadas a diferentes escenarios. En el ámbito económico, la introducción de la Tasa de Recursos Hídricos mostró cómo los principios de “quien contamina paga” y “usuario-pagador” pueden aplicarse de manera concreta, contribuyendo a un uso más eficiente del agua. Finalmente, la experiencia evidencia que, aunque se ha avanzado en regulación, cooperación y planificación, persisten retos importantes como la contaminación agrícola y urbana, la presión industrial, los cambios en la morfología de los ríos o la invasión de especies exóticas, lo que confirma que la gestión del agua es un proceso dinámico que requiere esfuerzo continuo y adaptación constante.